



**Nombre de alumnos: yuceli yaneth
roblero rodriguez**

**Nombre del profesor: lic. Merari
borrallas.**

**Nombre del trabajo: mapa
conceptual.**

**Materia: derecho colectivo del
trabajo.**

Grado: 7 cuatrimestre

Grupo: c

Negociación colectiva.

Concepto; es un procedimiento de creación de reglas y toma de decisiones caracterizado por la intervención directa, conjunta y exclusiva de los representantes, de los trabajadores y de los empresarios o sus representantes, tendente a la firma de acuerdo.

Generalidades de la negociación colectiva; si existe un tipo de negociación difícil y complicada, claramente retardadora, sin duda es la colectiva. La preparación es el elemento fundamental de la negociación colectiva y puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso.

Ventajas e inconvenientes; ventaja; disminuye o aun elimina las desigualdades, democratiza el derecho, permite que se conozcan las necesidades, y entre otras cosas. Inconveniente; acelera la brecha entre el sector moderno y el sector tradicional, la negociación significa la perdida de la autoridad empresarial.

Características del sindicato en la contratación colectiva; prevén que para cualquier relación de trabajo esta debe manifestarse por el acuerdo mutuo de las partes, es decir, entre trabajadores y patrones.

Contrato colectivo; es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones.

Naturaleza jurídica del contrato colectivo de trabajo; es el de un contrato entre el sindicato de trabajadores y la empresa.

Diferencia entre contrato y convenio colectivo de trabajo; contrato colectivo; las partes a quienes les afecta, nómina de adherentes, las cláusulas que se proponen. Convenio colectivo; las partes a quienes haya de involucrar la negociación, nómina de los socios del sindicato respectivo y los trabajadores, entre otros convenios como la sentencia de asamblea.